

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Sala II) de esta ciudad de Santa. Fe, en autos caratulados "GAVILAN, CRISTIAN ADRIAN y Otros s/Usucapión", Expte. CUIJ 2101010521-5, se ordena notificar-por edictos la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2013 (fs. 186/188) conforme Art. 81 CPC en concordancia con el art. 77, del mismo cuerpo legal. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2013.- Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar esta demanda de prescripción adquisitiva intentada por Cristian Adrián Gavilán y Silvina Guadalupe Di Giorgio con costas a su cargo. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Tosolini (secretario) Buzzarí (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2015.

\$33 280133 Dic. 15 Dic. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos de VICTORIA YOLANDA ARGÜELLO, que en los autos caratulados "FRETES, Rosa Guadalupe Noemí c/ ARGÜELLO, Victoria y Otros s/COBRO DE PESOS LABORALES" -CUIJ. Nº 21-04641S52-0, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Noviembre de 2015. ...Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a los herederos de Victoria Yolanda Argüello, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espado habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia... Fdo.: Dr. Garibay: Juez - Dra. Ramoneda: Secretaria". Santa Fe, Noviembre de 2015.

S/C 280106 Dic. 15 Dic. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Oscar Amadeo Ghislandi, L.E. Nº 6.219.789 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GHISLANDI, OSCAR AMADEO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº CUIJ 21-01962306-5- Año 2015) que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Santa Fe, 10 de Noviembre de 2015.

\$ 45 280497 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY, ANGEL EUGENIO s/Sucesorio, Expte. 21-01963229-3- año 2015, se cite llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Eugenio Godoy, DNI: Nº 14.248.049, domiciliado en Europa 9005 de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 CPCC modificado por la Ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015.

\$ 45 280499 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito nº 20 de San Javier, en los autos caratulados: "LUNA, GASPAR JUSTINIANO s/Sucesorio, Expte. Nº 239 - año 2015, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Gaspar Justiniano Luna, DNI Nº 2.498.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, hall del Juzgado, medio gráfico y radial de los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 13 de Noviembre de 2015. (Fdo.) Dra. Silvina D.

Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 280500 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SANDOVAL MARCELO ROBERTO ANASTACIO s/Solicitud de propia quiebra", Cuij N° 21-01961772-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Roberto Anastacio Sandoval, D.N.I. 28.304.058, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Mosconi 1881 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Corrientes 2724, Of. 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (19/05/2016). 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/12/015 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10/02/2016, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 29/02/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 26 de Noviembre de 2015.

S/C 280116 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACEVEDO NICANDRO SANTIAGO s/Quiebra; CUIJ 21-00723752-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 24 de Setiembre de 2015. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. ... Notifíquese.". Fdo.: Carlos F. Marcolín (Juez) - Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 280225 Dic. 15 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos: "VELAZQUEZ, ISABEL DOLORES c/Sucesores de SCOTTA, HECTOR C. y Otros s/Cobro de Pesos Laborales".- CUIJ: 21-01964552-9.- se ha ordenado declarar la rebeldía de las personas que tenían derecho respecto a la Sucesión de Héctor Scotta, DNI M° 6.311.369 y Nelly Toledo de Scotta, D.N.I. N° 1.532.022.; lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley N° 11.237. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 280168 Dic. 15 Dic. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GÓMEZ, ALEJANDRO RAMÓN s/Quiebra", Expte. N° 223/2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distr. Judicial en lo Civil, Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Gabriel Abad-Juez y de la Dra. Adriana L. Benítez-Secretario. Se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se han regulados los honorarios para CPN Flavia Righetti por la suma de \$ 22.001,76, con más los aportes de Ley 10%, y de la Dra. Lorena María Itatí Góngora (Apoderada de la Fallida) en la suma de \$ 9.429,33 con mas los aportes de Ley 13%. Asimismo se pone de manifiesto por el término de ley la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe 7 de Agosto de 2015. RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09, equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$22.001,76 (veintidós mil un peso con 76/100 centavos) para la CPN Flavia Righetti y 2°) \$ 9.429,33 (pesos nueve mil cuatrocientos veintinueve con 33/100 centavos para la Dra. Lorena María Itatí Góngora Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad-Juez- Dra. Adriana L.

Benítez-Secretario. Otro Decreto que reza: "Santa Fe, 23 de Noviembre del año 2015. Proveyendo escrito cargo 1364/15: Agréguese. De manifiesto el proyecto de distribución. Notifíquese de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art 218 LCQ". Fdo. Dr. Gabriel Abad-Juez; Dra. Adriana L. Benítez, Secretario. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 280171 Dic. 15 Dic. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DE BIASE, GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (Expte. N° 874/2011), tramitados por La Defensora General Civil N°. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. Giuseppe De Biase, N° de Credencial 15.256 para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 280166 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL S.A. c/VEGA, SANTIAGO JUAN s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 21-01956982-6) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Octubre de 2015 Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado (Vega Santiago Juan). Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 18 de Noviembre del año dos mil quince. Dra. Marcó, Secretaria.

§33 280138 Dic. 15 Dic. 17

En autos caratulados Expte. CUIJ 21-00867992-1 - Año 2012 - COSTA ESTELA ROSANNA s/Quiebra, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución reformulado del Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2015. Téngase por reformulado el proyecto de distribución. Publíquese edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Santa Fe, 09 de Diciembre de 2015.

S/C 280155 Dic. 15 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, a cargo de la Secretaría, la Dra. Silvia Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/PINCIROLI MARIANO ANTONIO s/Sumaria (Expte. Nro. 939 Año. 2009), se ha dispuesto citar por edictos: San Carlos Centro, 17 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar a la actor a, en el termino de 10 días, la suma reclamada con mas los intereses determinados en el considerando precedente: capitalizables, con mas el IVA sobre los mismos; con mas las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos y archívese el original. Santa Fe, 30 de Octubre de 2015.

§33 280184 Dic. 15 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: TIÓN, JULIA JUANA, FURIA BELKIS DEL HUERTO, FURIA ESTELA TERESA, FURIA ELIDA DEL CARMEN, LEIVA MARTA RITA, LEIVA HÉCTOR RAMÓN, MAZZOLA STELLA MARIS - MORIONDO MAZZOLA MARA ELISABET, MORIONDO MAZZOLA FABIÁN ANDRÉS - LUQUE ELISA MABEL, TIÓN DANIELA BEATRIZ, TIÓN VIVIANA MABEL y TIÓN RICARDO MIGUEL s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 467/2015, se ha resuelto lo siguiente: Laguna Paiva, 26 de octubre de 2015. Agréguese a los autos la documental individualizada que se acompaña. No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláraselos rebeldes, notificándolos de acuerdo a lo establecido en el Art. 77° del CPCC. Notifíquese. Fdo. Christie, Secretario. Andrade. Juez. Laguna Paiva, 19 de Noviembre de 2015. Dr. Christie, Secretario.

\$33 280112 Dic. 15 Dic. 17

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/PELAEZ, BRAULIO y MONZÓN, JUANA CELESTINA y/o quienes resulten responsables s/Apremio; Expte. Nº 786 año 2.015, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 11 de Noviembre de 2015. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra BRAULIO PELAEZ y JUANA CELESTINA MONZÓN y/o quienes resulten responsables por la suma de \$ 5.603,28, sus intereses y costas, en concepto de tasa general de inmuebles adeudadas del inmueble descripto en autos. Cítese de remate al demandado por edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada Cilario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Braulio Pelaez y Juana Celestina Monzón notificados de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 12 de Noviembre de 2015. Dr. Christe, Secretario.

S/C 280141 Dic. 15 Dic. 17

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/MIÑO de PALACIOS, GENOVEVA LAUREANA y/o quienes resulten responsables s/Apremio; Expte. Nº 787 año 2.015, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 11 de Noviembre de 2015. Por iniciada DEMANDA DE APREMIO, (Ley 5066) contra Genoveva Laureana Miño de Palacios y/o sobre quienes resulten responsables por la suma de \$ 10.262,58, sus intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles adeudadas, cordón cuneta y obra de cloacas del inmueble descripto en autos. Cítese de remate al demandado por edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Genoveva Laureana Miño de Palacios notificada de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 12 de Noviembre de 2015. Dr. Christe, Secretario.

S/C 280140 Dic. 15 Dic. 17

Por estar así ordenado en autos caratulados COMUNA DE VIDELA c/SANTOS LINARES de BLANCO s/Apremio; Expte. Nº 197/2014, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo, se cita a los herederos de la causante Santos Linares de Blanco, Josefa para que comparezcan a estar a derecho, conforme los términos del artículo 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a dichos efectos legales. Fdo: Dra. Celia Bornia, Juez; Dr. Julio Henares, Secretario.

S/C 280115 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Raúl Luis Aimar, L.E./D.N.I. 6.324.687 y de la Señora Paula Marciana Robles, L.C./D.N.I. 2.086.667 en los autos caratulados: AIMAR RAÚL LUIS y ROBLES PAULA MARCIANA s/Declaratoria de herederos - Expte. Nro: 854 año 2014" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 26 de Noviembre de 2015. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$45 280203 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TOMAS LUCAS BARBOZA, de apellido materno Ferreyra, L.E. Nº 2.635.094 y Ana Cesarina Bergesio, de apellido materno Racca, L.C. Nº 1.115.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BARBOZA, TOMAS LUCAS y BERGESIO, ANA CESARINA s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-01966619-8-Año:2015). Lo que se publica en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta Nº 3. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$45 280121 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Norma Nelida Pietrobon, quien fuera titular de la DNI N° 4.871.815, fallecida el día 3 de Marzo de 2014, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, autos caratulados PIETROBON, NORMA NELIDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01965202-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto. Secretario, Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Dra. Suárez, Prosecretaria.

\$45 280117 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos Caratulados: SAKOW, HORACIO HUGO y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01966771-2, año 2015, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Horacio Hugo Sakow, LE n° 6.254.369 y Dora Isabel Noguera, LC n° 5.961.028, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2015. Dra. Desmots, Prosecretaria.

\$45 280132 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celestina Magdalena Amadey (D.N.I. N° F. 6.087.997) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "AMADEY, CELESTINA MAGDALENA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01967380-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$45 280173 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Cándido Yung (D.N.I. N° 16.165.788), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: YUNG, NESTOR CANDIDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01967060-8). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

\$45 280174 Dic. 15 Dic. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados RUBÉN SILVANA VALERIA c/TESSIO MAXIMILIANO s/Declaratoria de pobreza; (Expte 1158 N° 2015) Decreta: San Jorge 09 de Octubre de 2015. Por presentado, domiciliado y en carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarásimas de

declaratoria de pobreza contra MAXIMILIANO TESSIO. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifique Strappini. Notifíquese. Fdo. Dra. Dámela Piazza, Secretaria; Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Otro decreto: San Jorge 20 de Noviembre de 2015. Como se solicita, atento a las previsiones del Art. 335 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Dámela Piazza, Secretaria, Dr. Tristán Martínez, Juez. San Jorge, 3 de Diciembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 280148 Dic. 15 Dic. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: KERN GRISELDA FRANCISCA DE LOS MILAGROS s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 850 - año: 2015), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña Griselda Francisca de los Milagros Kern, D.N.I N° 11.624.744, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 25 de Noviembre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$45 280189 Dic. 15 Dic. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SANDOVAL MARIA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 436/2015), cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; de la Sra. María Antonia Sandoval, L.C. N° 6.443.169, fallecida el 15/10/2001 en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en la zona urbana de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$45 280215 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Carta, Adela Maura, L.C. 06.305.915, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Expte. N° 704 - Año 2.015 - CARTA, ADELA MAURA s/Declaratoria de herederos". Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Gutscher — Jueza — Dr. Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 18 de Noviembre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$45 280178 Dic. 15 Dic. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, Dr. Elido Ercole y Secretaria autorizante, ha dispuesto conforme a lo normado en el Art. 67 del CPCC de Santa Fe, mediante decreto de fecha 21 de Octubre de 2015, se cite, y emplaze a los herederos y acreedores y legatarios de la causante Sra. Magrimi Luisa Clarita, DNI N° 03.083.936, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados MAGRINI, LUISA CLARITA s/Sucesorio; (Expte. N° 1177/2015). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales de la ciudad de Rafaela. Conste. Dr. Ercole -Elido, Juez y Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 25 de Noviembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$45 280169 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte N° 1158 - Año 2015 - BORETTO, FELICITA FLORENTINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Felicita Florentina Boretto (L.C. 6.326.804), para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287, Rafaela, 17 de Noviembre de 2015. Fdo.: María José Alvarez Tremea, Juez. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$45 280207 Dic. 15 Dic. 21

Por estar dispuesto en autos caratulados: "RIBETTI, GLADIS DOMINGA s/Declaratoria de Herederos" (Expte.: 1.045/2014), Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos y/o legatarios de la Sra. Gladis Dominga Ribetti, DNI: 2.407.749 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 25 de Noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Carina A. Gerbaldo (Secretaria).

\$45 280217 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. N° 1048-2015 RIGHETTI, SUSANA ROSA s/Sucesorio", iniciado por la Dra. Jaquelina Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Susana Rosa Righetti, D.N.I. N° 13.224.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 30 de Noviembre de 2015. Dr. Duilio M. Francisco Hall (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria.).

\$45 280215 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera nominación de Rafaela, en autos caratulados Luis Bedini s/Sucesorio Nro. 589/2015 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Bedini Luis, DNI Nro. 6.291.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y entradas del Juzgado de Rafaela. Julia Fascendini, Secretaria; Elido Ercole, Juez.

\$45 280167 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Civil Comercial Tercera Nominación Rafaela (SF), en autos: CASANOVA EDGAR ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 1170 Año 2015, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del causante Sr. Edgar Antonio Casanova para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 26 de Noviembre de 2015. Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: RUGGERONI DANTE ANDRES s/QUIEBRA; Expte. Nº 347 - Año 2015-, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 5 de agosto de 2015. Y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1ro. Declarar la quiebra de Dante Andrés Ruggeroni, argentino, DNI 6.015.797, jubilado, domiciliado en Pasaje Nº 42 Nº 860 de esta ciudad. 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro Automotor a los fines de que tome conocimiento de la quiebra. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, y que en el caso de incumplirse tan prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 20 de agosto de 2015 a las 11,00 horas a los fines del sorteo de Síndico por ante este Juzgado, notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas, fijar el 22 de Diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 4 de Marzo de 2016 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 10 de abril de 2016 el informe general. 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522, una vez aceptado el cargo por el Síndico. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones que liquida los haberes provisionales del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. 10mo. Intímese al fallido a efectuar un estado detallado y valorado del activo actualizado a la fecha de presentación, con indicación precisa de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José María Zarza- Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario. Se hace saber además que ha sido designada Sindica la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, DNI Nº 24.523.746, Matricula Nº 13.264, constituyendo domicilio en calle Alvear Nº 759 de la ciudad de Reconquista. Publíquense por el término de 5 días conforme lo estipulado por el Art. 89 Ley Nº 24.522. Reconquista, 9 de Octubre de 2015. Dra. Mosconi, Secretario.

S/C 280128 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "LÓPEZ SILVIA DEL CARMEN c/BACCARO JORGE AURELIO y otros s/Usucapión", Expediente Nº 94 / 2013, se cita y emplaza a los herederos de don Jorge Aurelio Baccaro, D.N.I. Nº 4.831.200, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Reconquista (SF), 23 de Noviembre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

\$99 280149 Dic. 15 Dic. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "MOLINA CARLOS GERÓNIMO y Otros s/Sucesorio", Expediente Nº 263/2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los fallecimientos de los causantes, don Carlos Gerónimo Molina, L.E. Nº 6.329.478; y Doña Victoria Godoy, L.C. Nº 3.074.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 2 de Diciembre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

\$45 280147 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "ZABALA GUILLERMO y Otros s/Sucesorio", Expediente N° 650/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don Guillermo Zabala, L.E. N° 1.776.891, y doña María Jorgelina Ortega, L.C. N° 2.084.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 22 de Noviembre de 2013. Dr. Boaglio, Secretario.

\$45 280146 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito N° 4, Civ. y Com. 2da. Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o Legatarios y/o sucesores de Rubén Oscar Bressan, D.N.I. N° 11.879.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Expte. N° 456/15 "BREISSAN RUBEN OSCAR s/Sucesorio. Reconquista, 1 de Diciembre de 2015. Fdo.: Agustini - Juez - Mosconi- Secretario.

\$45 280151 Dic. 15 Dic. 21